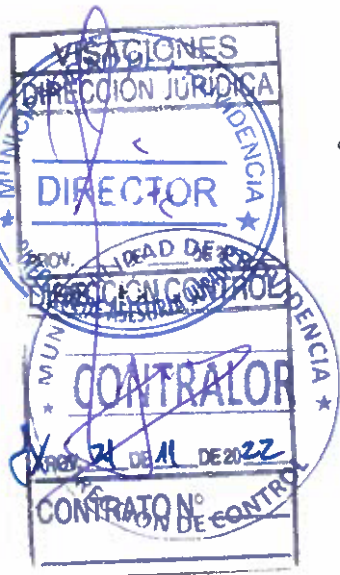




Dirección Jurídica

RRF/JNF



MODIFICACIÓN DE CONTRATO

“CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA”

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

DIMENSION S.A.

*Contrato
N° 206
De 2022*

En Providencia, a **17 NOV. 2022** entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N° 69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, chilena, casada, licenciada en economía, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante, “la Municipalidad”; y la sociedad **DIMENSION S.A.**, RUT N° 99.538.350-0, representada por don **SERGIO ROBERTO VIVEROS LAMAS**, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED], y don **GIORGIO DARIO BENUCCI TORREALBA**, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED], todos con domicilio comercial en [REDACTED], [REDACTED] en adelante denominada indistintamente “la empresa contratista o el concesionario” se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.149 de 20 de agosto de 2021, se adjudicó a la empresa DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA, RUT.N°99.538.350-0, la propuesta pública para la “CONCESION DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA”, adquisición mercado público ID-2490-63-LR21; Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°347 de 14 de marzo de 2022, se autorizó el Aumento N°1 respecto de la licitación antes indicada; Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°409 de 28 de marzo de 2022, se sustituyó el punto 5 del Decreto Alcaldicio EX.N°347 de 14 de marzo de 2022, en el sentido que en él se indica; Que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N°545 de 27 de abril de 2022, se modificó el punto 3 del Decreto Alcaldicio EX. N°1.149 de 20 de agosto de 2021, en el sentido que en él se indica; Que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N°912 de 12 de julio de 2022, se autorizó el Aumento N°2 respecto de la licitación antes indicada; Que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N°1.032 de 28 de julio de 2022, se sustituyó el punto 3 del Decreto Alcaldicio Decreto Alcaldicio EX. N°912 de 12 de julio de 2022, en el sentido que en él se indica; Los Memorándum N°17.324 de 14 de septiembre y N°19.466 de 21 de octubre, ambos de 2022 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.



El Control de Registro de Obligaciones N°178-2022, de fecha 27 de septiembre de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación.

SEGUNDO: Mediante el presente acto y por Decreto Alcaldicio EX. N° 1.527 de 27 de octubre del año 2022, Autorízase el Aumento N°3, respecto de la “CONCESION DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA”, adjudicada a la empresa DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA, RUT.N°99.538.350-0, mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 1.149 de 20 de agosto de 2021, de acuerdo a lo siguiente:

<u>AUMENTO N°3</u>	<u>VALOR MENSUAL IVA INCLUIDO</u>
1.-SERVICIO CUADRILLA MULTIPROPOSITO DIURNO	\$ 8.071.770.-

El valor total mensual del Aumento N°3 asciende a la suma de **\$8.071.770.- IVA incluido.**

TERCERO: Mediante el presente acto y por Decreto Alcaldicio EX. N° 1.527 de 27 de octubre del año 2022, autorízase la Disminución N°1, respecto de la “CONCESION DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA”, adjudicada a la empresa DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA, RUT.N°99.538.350-0, mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 1.149 de 20 de agosto de 2021, de acuerdo a lo siguiente:

DISMINUCION N°1

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$ IVA INCLUIDO
1	Mantenedor Urbano Diurno-Vespertino (auxiliar-peoneta)	1	\$700.000.-	\$833.000.-
3	Chofer Diurno- Vespertino	1	\$850.000.-	\$1.011.500.-
6	Servicio de Lavado de vereda con Hidrolavadora	1	\$5.500.000.-	\$6.545.000.-
VALOR MENSUAL A DISMINUIR				\$8.389.500.-

El valor mensual de la Disminución N°1 asciende a la suma de **\$8.389.500.- IVA incluido.** El Aumento N°3 corresponde a un 2,78% del valor total del contrato, quedando acumulado en un 12,28% del monto total del contrato y la Disminución N°1 corresponde al 2,89% del monto original contratado.

CUARTO: En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato celebrado entre las partes comparecientes.

QUINTO: La personería de doña Evelyn Matthei Fonet para representar a la Municipalidad de Providencia consta de Decreto Alcaldicio AR. N°1.283 de fecha 28 de junio del año 2021, y la personería de don Sergio Roberto Viveros Lamas y de don Giorgio Dario Benucci Torrealba, para representar a la empresa Dimensión S.A., consta de Acta de Reunión Ordinaria de Directorio de fecha 4 de Mayo del año 2010, reducida a escritura pública ante Notario Público doña María Gloria Acharan Toledo, titular de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.



*Contrato
N° 206
Oct 2022*



SEXTO: Para todos los efectos legales derivados de la presente modificación de contrato, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SEPTIMO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.



Sergio Viveros Larraín
C.I. N°: [REDACTED]
Representante legal
Dimensión S.A.



Giorgio Dario Benucci Torrealba
C.I. N°: [REDACTED]
Representante legal
Dimensión S.A.

*Contrato
N° 206
del 2022*



Evelyn Matthei Fompet
Alcaldesa
Municipalidad de Providencia